

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Ley 1562 de 2012, convoca a los empleados de la entidad a elegir dos (2) representantes para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus suplentes para el periodo 2019-2021, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocar para el día **26 de Agosto de 2019**, a los empleados de Carrera Administrativa y provisionales de la entidad para elegir dos (2) representantes de los trabajadores para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus suplentes que serán elegidos para un periodo de dos (2), años (2019-2021), contados a partir del 29 de Agosto de 2019.

2. DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA

La divulgación de la Convocatoria se realizará a través de las carteleras y página Web de la entidad del 25 al 29 de Julio de 2019.

3. FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Son funciones del comité de paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de las señaladas por el artículo, 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

- a) Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- b) Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- e) Colaborar en la Investigación y análisis de las causas de los Incidentes e Accidentes de Trabajo, Enfermedades Laborales y proponer al empleador las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los

programas que se hayan realizado.

- f) Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- g) Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo y Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre Accidentalidad y Enfermedades Laborales, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.
- j) Elegir al Secretario del Comité.
- k) Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estarán en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes y
- l) Las demás funciones que le señalen las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a ser representantes de los empleados el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán acreditar las siguientes calidades:

- a) No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción a la candidatura.
- b) Ser colaborador de planta de carrera administrativa o provisional
- c) Contar con el tiempo para las reuniones mensuales (2 horas).

5. DEPENDENCIA EN LA CUAL SE INSCRIBIRAN LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán acreditar las calidades exigidas e inscribirse ante el (la) Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano por medio de comunicación escrita o por correo electrónico remitido a personal@fps.gov.co.



6. REQUISITOS Y PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se hará por escrito y contendrá la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos completos del candidato.
- b) Documento de identidad.
- c) Manifestación expresa de que reúne los requisitos (calidades) que trata el punto 4 de la presente convocatoria y los documentos que la sustentan.
- d) Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción.

La inscripción se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la divulgación de la convocatoria, es decir, entre las 8:00 a.m. del día 05 de agosto de 2019, y hasta las 4:30 p.m. del día 13 de agosto de 2019.

Nota: Si dentro del término fijado anteriormente no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorroga por un lapso igual; por tanto la fecha máxima para la inscripción de candidatos será el día 21 de agosto de 2019.

El día 14 de agosto de 2019 para el caso en que se presenten de conformidad las inscripciones, se divulgará la lista de los candidatos que cumplen los requisitos, a través del correo interno, cartelera y la intranet de la entidad. En caso contrario, la lista de candidatos se publicará el día 22 de agosto de 2019.

7. LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACIÓN

Las votaciones se llevarán a cabo el 26 de agosto de 2019 desde las 9:00 am hasta la 1:00 pm a través de google drive, link que será enviado al correo interno de cada uno de los funcionarios aptos para realizar la votación.

8. DE LA DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS

Para adelantar las votaciones se designarán dos jurados, uno por el (la) Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, y el otro por los candidatos inscritos: los candidatos deben remitir al GIT – GTH de forma escrita la información del jurado postulado a más tardar el día 15 de agosto de 2019. La notificación de los dos jurados se realiza de forma escrita mediante memorando remitido el día hábil siguiente a su designación.



9. DE LA LISTA DE ELECTORES O VOTANTES

El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, elaborará la lista de los votantes aptos para ejercer el voto indicando el número de identificación.

10. DE LAS VOTACIONES

Para el acto de votación, se debe responder la encuesta remitida (tarjetón) dentro del horario establecido. Una vez cerradas las votaciones se procede al escrutinio de los mismos por parte de los jurados de votación.

11. DE LA PUBLICACION DE LA LISTA DE VOTANTES

El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, publicara la lista de los votantes a partir del día 15 de agosto de 2019.

12. DEL ESCRUTINIO

Una vez cerrada la votación el Coordinador del GIT GTH en presencia los miembros del jurado enseñan el consolidado de las votaciones para su verificación, estableciendo el número total de votantes, número total de votos, votos por cada candidato y se dejara constancia en el acta de escrutinio.

Una vez terminando el escrutinio, se imprimirá el informe de votaciones el cual es parte integral del acta.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos (2) de los candidatos, estos serán elegidos como representantes principales de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Si el número de mayor de votos a favor de más de dos (2) candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo simple, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos, el jurado designado por los candidatos extraerá de la urna solo dos (2) papeletas. Los nombres que en estas aparezcan serán los Representantes principales del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y así en su orden los suplentes.



13. RECLAMACIONES

Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano.

14. PUBLICACION DE RESULTADOS

Resueltas las reclamaciones o solicitudes si se presentan, El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, procederá a publicar los resultados de las votaciones por correo interno, carteleras e intranet de la entidad.

15. DE LA ELECCION

Serán elegidos como representantes de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los candidatos que obtengan la mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

16. DEL PERIODO DE ELECCION

Los dos (2) Representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus suplentes serán elegidos para un periodo de dos (2) años, contados a partir del 29 de agosto de 2019.


JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
Director General

Proyecto: Lilibeth Imperio Rojas /Erika Ximena Arias Fisco

Revisó: Jorge Otálora - Presidente Copasst

Olga Lucia Cardona - Secretaria Copasst

Rubén Alonso Méndez Pineda - Secretario General



CRONOGRAMA ELECCIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

FECHA	ACTIVIDAD
Del 25 al 29 Julio de 2019	Divulgación de la Convocatoria
Del 30 de Julio al 05 de agosto de 2019	Inscripción de candidatos
Del 05 al 13 de Agosto de 2019	Plazo Adicional Inscripción Candidatos
14 de Agosto de 2019	Publicación de la lista de Candidatos Inscritos
15 de Agosto de 2019	Publicación lista General Votantes
15 de Agosto de 2019	Designación de dos (2) empleados como jurados de votación (uno por parte del GIT GTH y otro designado por los candidatos).
16 de Agosto de 2019	Notificación designación jurados de votación.
26 de Agosto	Jornada de elecciones, escrutinio y levantamiento de acta.
26 de Agosto	Comunicación de funcionarios elegidos
27 de Agosto	Publicación de resultados de las votaciones

JOHÑ MAURICIO MARIN BARBOSA
Director General

Proyecto: Lilibeth Imperio Rojas /Erika Ximena Arias Fisco